



## AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2017

#### PRESIDENTE

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Rodrigo Gómez

#### CONCEJALES QUE ASISTEN

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Calderón Estebanz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cassuso Chichón  
D. Alfonso Díaz de Cevallos Bertolez  
D. Antonio Díaz Hoyas  
D. Carlos Pedro Domingo Vaquero  
D. Luis Miguel Martín Enjuto  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Merlos Cayuela  
D. Felipe Pacheco López  
D. Julio Vías Alonso

#### CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D. Esteban Domínguez Ramírez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Jimeno Alcalde  
D. Jaime Montero Soriano

#### SECRETARIO

D. Fernando Chércoles Martínez-Arteaga

---

En Miraflores de la Sierra a seis de Octubre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

Excusan su asistencia por motivos laborales los siguientes concejales del Grupo Popular: D. Esteban Domínguez Ramírez, D<sup>a</sup>. María del Pilar Jimeno Alcalde y D. Jaime Montero Soriano.





## AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

### 1. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN DENOMINADA "ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO EN EL CERRO DE LOS SANTOS, EN EL PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

En este punto se ausenta el Concejal D. Felipe Pacheco por encontrarse en negociaciones para la compra de un inmueble en el Cerro de los Santos y pudiera concurrir causa de abstención.

Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 6 de Octubre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Vías Alonso para dar lectura al Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 3 de Octubre de 2017, que obra en el expediente, sobre la actuación propuesta, del siguiente tenor literal:

**"INFORME TÉCNICO :**

*Información urbanística de TÉCNICO MUNICIPAL a SR. ALCALDE.*

**Asunto:**

*Obra PIR propuesta:  
Acondicionamiento de viario. Cerro de los Santos*

**Situación :**

*Diversas localizaciones.*

**Solicitante :**

*Área de Equipamientos Urbanos.  
Dirección General de Cooperación con la  
Administración Local. Comunidad de Madrid.*

*El Técnico que suscribe con relación al asunto de referencia tiene el Honor de informar lo siguiente:*

*Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, a través de la presente se pretende dar respuesta al Área de Equipamientos Urbanos (Dirección*





## AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

*General de Cooperación con la Administración Local - Comunidad de Madrid), por la que se requiere ampliación de información en referencia a la actuación perteneciente al programa PIR 2016-2019, consistente en el acondicionamiento de varias calles dentro de la zona denominada "Cerro de los Santos" en Miraflores de la Sierra.*

▪ **Objeto de la actuación:**

*Girada visita por parte de estos servicios técnicos municipales y siguiendo las directrices marcadas por la concejalía de obras, se ha estudiado el estado del ámbito denominado Cerro de los Santos en Miraflores de la Sierra.*

*Para garantizar las necesarias medidas de seguridad para viandantes y vehículos, se hace necesario realizar una serie de medidas encaminadas a la mejora de los acabados e instalaciones en varios puntos del viario de dicho ámbito Miraflores de la Sierra.*

*Se proyecta la instalación de servicios de telefonía, alumbrado, saneamiento y acabado de firme. Como actuación tipo, se excavará la tierra para recibir las canalizaciones de las instalaciones y se perfilará, nivelará y compactará la caja para las calles. Por último se extenderá un pavimento de 20 cms de espesor con hormigón en masa, vibrado, de resistencia característica HM-20 N/mm<sup>2</sup>, tamaño máximo 40 mm y consistencia plástica, acabado con textura superficial ranurada, más terminación con pavimento de M.B.C. tipo D-12 de espesor 6 cms.*

*Las calles a reformar serían Paloma, San Nicolás, Divina Pastora, Los Remedios, Robles, Olla, Cerro de los Santos, Travesía de la Paloma, Avenida de Madrid, Travesía de Madrid y Travesía de San Juan.*

▪ **Situación Urbanística:**

*El terreno elegido está incluido en suelo clasificado como urbano, con diversas ordenanzas de aplicación, según Planeamiento vigente .*

▪ **Viabilidad Técnica y Urbanística:**

*Atendiendo pues a lo anteriormente expuesto, a la ubicación y realidad física de los terrenos objeto de la actuación indicada, y a lo dispuesto en el Planeamiento vigente constituido por las Normas Subsidiarias Municipales de 1997, se comprueba la viabilidad técnica y urbanística de las obras propuestas.*





## AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

### ▪ Presupuesto estimado:

Atendiendo a la disposición de reparto económico de la cuantía total de aportación del programa PIR realizado por la Alcaldía, y teniendo en cuenta la actuación a desarrollar referida, se prevé un destino de 464.300,00 € (impuestos y gastos incluidos) para la adecuación de las calles anteriormente descritas.

Presupuesto Base de Licitación ..... 436.800,00  
€  
(gastos, beneficios e impuestos -IVA 21%-, incluidos)

#### Gastos asociados.

- Proyecto técnico: 17.325,00 €
- Dirección facultativa: 7.425,00 €
- Coordinación de seguridad y salud: 2.750,00 €

Total gastos asociados IVA incluido.....27.500,00 €

Total: 464.300,00 €

### ▪ Disponibilidad de los terrenos :

Revisada la documentación catastral obrante en estos Servicios Técnicos, se constata igualmente la disponibilidad de los espacios afectados, figurando el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra como titular de los mismos, por lo que entendemos pueden ser puestos a disposición de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de cuantos estudios y trabajos fueran pertinentes para el correcto trámite y desarrollo de las actuaciones propuestas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Miraflores de la Sierra, a 22 de noviembre de 2017.

Fdo.: Juan Ignacio Burgos Blanco

ARQUITECTO MUNICIPAL.”





## AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Debatido el asunto en estos términos y, visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, aprobado mediante Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 166, de 14 de julio de 2016.

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, poniéndose en marcha el Programa de Inversión Regional, de forma que cada Ayuntamiento puede iniciar su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida.

Considerando que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, mediante acuerdo Pleno de fecha 07 de octubre de 2016, decidió que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa se realice por los centros gestores de la Comunidad de Madrid.

Atendido que las solicitudes de alta, en los términos de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, han de formalizarse en el modelo normalizado, aprobado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, de fecha 4 de enero de 2017.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, de la actuación denominada "ACONDICIONAMIENTO VIARIO CERRO DE LOS SANTOS", con un importe de 464.300,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Base de Licitación.....	436.800,00 €
(gastos, beneficios e impuestos -IVA 21%-, incluidos)	
Gastos asociados .....	27.500,00 €

(proyecto técnico, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud, IVA incluido).

TOTAL: 464.300,00 €.





## AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

**SEGUNDO.-** Declarar expresamente la disponibilidad de los terrenos de la anterior actuación, así como la adecuación del mismo al uso que se pretende destinar, respecto de la actuaciones que van a ser gestionadas por la Comunidad de Madrid.

**TERCERO-** Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos de la actuación anterior en los que se ejecuten las actuaciones gestionada por la misma.

**CUARTO.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Ángeles Rodrigo Gómez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

**QUINTO.-** Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas y de su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

### **2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN VS 06/2017, CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADA "RECOGIDA DE RSU Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO.**

El Concejal Sr. Vías da cuenta del objetivo de la presente contratación, incidiendo en la necesidad de marcar pautas claras en la prestación del servicio, y regular de la mejor manera posible todo lo referido a requisitos y medios humanos y materiales que el contratista se obliga a emplear en la ejecución de este contrato. Para lograr una mejor consecución de estos objetivos se ha dividido el contrato en dos lotes, el primero recogida de residuos sólidos urbanos y el segundo gestión del punto limpio.

El concejal Sr. Enjuto se felicita por esta nueva contratación, esperando que se mejore el pésimo servicio que se ha venido prestando en materia de recogida de basuras.

El concejal Sr. Pacheco manifiesta que debería apostarse por el establecimiento de una mancomunidad de recogida de basuras integrada por los pueblos cercanos, por ser la solución más eficiente.

La concejal Sra. Cassuso manifiesta que su grupo considera que el pliego es mejorable, pero aún así lo van a aprobar.





## AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

El Pleno Corporativo, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el servicio denominado "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO" convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621/227.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicios de referencia, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

**CUARTO.** Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días contados desde la fecha de envío del contrato a la Comisión Europea los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Publicar los pliegos de contratación en el Perfil de Contratante a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**SEXTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



